

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>6</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>16</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>17</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>74</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>74</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas



de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;

- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Una administración pública municipal transparente y comprometida que facilita y gestiona procesos de desarrollo sostenible para responder con eficiencia y eficacia las demandas de la población totonicapense, aplicando la participación comunitaria como eje central de su servicio.

## Visión

Somos una municipalidad altamente calificada, que presta servicios públicos de calidad, que respondan a las necesidades de la población urbana y rural, mediante una administración pública eficiente basada en principios y valores para alcanzar un alto nivel de desarrollo integral y sostenible en el municipio de Tonicapán.

## Información Financiera

La información financiera a examinar de acuerdo a la materia controlada, es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en la relación al total
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	2,962,397.77	0.77
1133	Anticipos	5,206,409.28	1.36
1231	Propiedad y Planta en Operación	139,246,612.77	36.32
1232	Maquinaria y Equipo	3,409,828.98	0.89
1233	Tierras y Terrenos	181,937.23	0.05
1234	Construcciones en Proceso	11,279,846.41	2.94
1235	Equipo Militar y de Seguridad	890.00	0.00
1237	Otros Activos Fijos	3,489,252.93	0.91



1238	Bienes de Uso Común	193,747,493.59	50.53
1241	Activo Intangible Bruto	23,875,141.28	6.23
	<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>383,399,810.24</b>	<b>100%</b>
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	168,623.25	100.00
	<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>168,623.25</b>	<b>100%</b>
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	596,512,619.86	155.59
3112	Resultado del Ejercicio	-19,210,371.76	-5.01
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-194,071,061.11	-50.62
	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>383,399,810.24</b>	<b>100%</b>

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>		
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5112	Impuestos Indirectos	708,921.00	3.83
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	7,487,300.51	40.47
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	312,133.00	1.69
5126	Multas	7,375.00	0.04
5129	Otros Ingresos no Tributarios	455,454.00	2.46
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	2,979,322.00	16.10
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	81,861.25	0.44
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,442,797.32	34.82
<b>5180</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>		



5181	Donaciones en especie	25,450.00	0.14
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18,500,614.08</b>	<b>100%</b>
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>		
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
6111	Remuneraciones	8,802,730.54	23.34
6112	Bienes y Servicios	2,653,411.10	7.04
6113	Depreciación y Amortización	24,535,094.58	65.06
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	4,350.00	0.01
6124	Otros Alquileres	170,739.00	0.45
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES</b>		
6142	Otras Pérdidas	461,598.98	1.22
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,047,061.64	2.78
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.10
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>37,710,985.84</b>	<b>100%</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-19,210,371.76</b>	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6124 Otros Alquileres, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

### Información Presupuestaria

La información presupuestaria a examinar de acuerdo a la materia controlada, es la siguiente:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, según Acta No. 88-2021.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q46,406,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q33,528,203.61, para



---

un presupuesto vigente de Q79,934,203.61, percibiéndose la cantidad de Q64,239,437.09 (80% en relación al presupuesto vigente).

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q46,406,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q33,528,203.61, para un presupuesto vigente de Q79,934,203.61, ejecutándose la cantidad de Q62,515,109.75 (78% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 02-2023 de fecha 06 de enero del 2023.

## **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones y/o disminuciones, por valor de Q33,528,203.61 y transferencias por valor de Q11,927,192.89 considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0274-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por el Director de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la



normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.



- 
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: Activo 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6124 Otros Alquileres, 6151 Transferencias



---

Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado por los programas presupuestarios y verificación del Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Área de cumplimiento**

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Otros aspectos**

#### **Plan Operativo Anual -POA-**

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **Plan Anual de Compras -PAC-**

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

#### **Plan Anual de Auditoría -PAA-**

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### **Convenios**

Evaluación de los convenios vigentes, seleccionando una muestra siendo la siguiente:



No.	No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	37-2022	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CANTÓN NIMAPÁ, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	589,800.00
2	82-2022	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ZONA 1 ALDEA CHUCULJUYUP TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	1,402,200.00
3	83-2022	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE COXOM ALDEA CHIMENTE, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	552,000.00
4	84-2022	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA TZANIXNAM TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	879,800.00
5	85-2022	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PERIFERICO ALDEA VÁSQUEZ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	704,520.00
6	88-2022	13/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CASERÍO CHIPEREZ AL CENTRO ALDEA BARRANECHÉ, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	702,450.00
7	89-2022	13/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO CHIARCHILA ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	702,450.00
8	90-2022	13/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	AMPLIACIÓN PUESTO DE SALUD CANTÓN RANCHO DE TEJA TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	552,300.00
9	91-2022	13/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CENTRO HACIA LA IGLESIA CATÓLICA, CANTÓN RANCHO DE TEJA, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	502,450.00
10	92-2022	13/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA ESPERANZA, TOTONICAPÁN, TOTONICAPANA	602,400.00
11	103-2022	27/07/2022	Consejo Departamental	MEJORAMIENTO	756,600.00



			de Desarrollo de Tonicapán.	SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 1 Y 3 CANTÓN CHUIXCHIMAL, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	
12	104-2022	27/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUIPACHAJ ALDEA CHIPUAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	402,280.00
13	105-2022	27/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	AMPLIACIÓN ESCUELA PREPRIMARIA PACOC-SIGUAN CANTÓN POXLAJUJ, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	502,000.00
14	106-2022	27/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CHUIPEC CANTÓN PANQUIX, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	502,300.00
15	107-2022	27/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO DE LOS CASERIOS XETINIMIT, TZAMNIMASAC I Y II, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	1,250,000.00
16	108-2022	27/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE TZANJUYUP CANTÓN CHUICRUZ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	493,400.00
17	109-2022	9/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CANTÓN CHIYAX, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	1,249,800.00
18	110-2022	9/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CELIA DALILA DE LEÓN JM TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	452,000.00
19	111-2022	9/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD TIPO B MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	2,406,992.00
20	19-2021 EXTRAORDINARIO	13/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA ESCUELA PARAJE PAJUMUJUYUP, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	602,500.00
21	20-2021 EXTRAORDINARIO	13/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Tonicapán.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA PARAJE	702,500.00



				COXOM ALDEA CHIMENTE, TOTONICAPÁN	
22	29-2021 EXTRAORDINARIO	20/12/2021	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANCAMAN CANTON CHOTACAJ, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	702,500.00
23	ADENDA 01-2022 AL CONVENIO 34-2021	9/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PABEYA CANTÓN XOLSACMALJA, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	623,500.00
24	ADENDA 01-2022 AL CONVENIO 35-2021	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RIOS DE AGUA VIVA CANTÓN COJXAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	998,500.00
25	ADENDA 01-2022 AL CONVENIO 36-2021	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CANTÓN CHUICRUZ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	943,000.00
26	ADENDA 01-2022 AL CONVENIO 63-2021	13/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON PASAJOC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	552,343.80
27	ADENDA01-2022 AL CONVENIO 34-2021	9/08/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO PARAJE CRUZ VERDE UTZ JA CANTÓN COJXAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	702,300.00
28	ADENDUM 01-2022 AL CONVENIO 19-2020	11/07/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán.	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAMNIMASAC, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN	3,162,424.50

## Donaciones

Se verifican las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

## Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.



## Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q1,083,061.64.

### 6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Otras transferencias a personas	56,800.00
Jubilaciones y/o Retiros	702,290.32
Ayuda a Funerales	9,918.48
Prestaciones Póstumas	10,752.84
Transferencias a Institutos de Enseñanza	267,300.00
<b>Total</b>	<b>1,047,061.64</b>

### 6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	36,000.00
<b>Total</b>	<b>36,000.00</b>

## Sistemas de Información

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 54 concursos, en evaluación 0, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 4 y se publicaron 1,541 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación,



siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	18509347	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN	12,861,709.66	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	17921864	ADQUISICIÓN DE CEMENTO, ADOQUÍN, ARENA, PIEDRÍN TRITURADO Y CONCRETO HIDRÁULICO 3,500 PSI PARA PROYECTO DOTACIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN	5,298,700.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	17857341	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAMNIMASAC, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN	3,162,424.50	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	17892651	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD TIPO B MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	2,406,992.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	18016014	MEJORAMIENTO SALÓN CANTÓN CHUIXCHIMAL V FASE, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	1,449,900.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	E509195601	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN	238,304.06	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E501046135	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN	193,632.89	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E502773480	SERVICIOS PROFESIONALES DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA ZONA 2, MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN	115,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E499052307	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA LEGAL A LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, SEGÚN CONTRATO NO. 1-2022, LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES POR UN PERIODO DE 12 MESES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	102,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E499612906	PAGO DE LOS SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DE LAS COMISIONES DE INFRAESTRUCTURA, HORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO, VIVIENDA, TRANSPORTE, CEMENTERIOS, CAMINOS VECINALES, PUENTES, ALUMBRADO, CONSTRUCCIONES PARTICULARES Y ABASTOS,	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado



		SERVICIOS DE AGUA DE LA CIUDAD, DRENAJES, MERCADO Y RASTRO EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, DICHA CONTRATACIÓN TIENE PLAZO DE 12 MESES DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 SEGUN CONTRATO NO. 33-2022			
--	--	---	--	--	--

### Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

### Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.



- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No.122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones del Estado GUAATECOMPRAS.
- Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
- Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito.
- Acuerdo Gubernativo Número 273-98, del Presidente de la República, Reglamento de Tránsito.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR  
Auditor Independiente



  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

*[Handwritten signature]*  
LIC. JORGE MARIO CALBAX  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

### ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

#### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

##### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Falta de documentos de respaldo en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.



**Estados financieros**



**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
**Balance General**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,962,397.77	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	168,623.25
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,962,397.77	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	168,623.25
1130 ACTIVO EXIGIBLE	5,206,409.28	Total de PASIVO CORRIENTE	168,623.25
1133 Anticipos		Total de PASIVO	168,623.25
Total de ACTIVO EXIGIBLE	5,206,409.28		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	8,168,807.05		
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		3100 Patrimonio Municipal	-19,210,371.76
1231 Propiedad y Planta en Operación	139,246,612.77	3112 Resultado del Ejercicio	-194,071,061.11
1232 Maquinaria y Equipo	3,409,828.98	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	596,512,619.86
1233 Tierras y Terrenos	181,937.23	Total de Patrimonio Municipal	383,231,186.99
1234 Construcciones en Proceso	11,279,846.41	Total de PATRIMONIO NETO	383,231,186.99
1235 Equipo Militar y de Seguridad	890.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	383,399,810.24
1237 Otros Activos Fijos	3,489,252.93		
1238 Bienes de Uso Común	193,747,493.59		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	351,355,861.91		
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	
1241 Activo Intangible Bruto	23,875,141.28		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	23,875,141.28		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	375,231,003.19		
Total de ACTIVO	383,399,810.24		

Director Municipal  
Pc. Wilmar Muñoz

Alcalde Municipal  
Ing. Luis Alfredo Herrera Amado

Auditor Interno  
Licda. Ana Geraldine Quemé Pac





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

## Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	18,500,614.08
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	18,500,614.08
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	708,921.00
5112	Impuestos Indirectos	708,921.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	8,262,262.51
5122	Tasas	7,487,300.51
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	312,133.00
5126	Multas	7,375.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	455,454.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	2,979,322.00
5142	Venta de Servicios	2,979,322.00
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	81,861.25
5161	Intereses	81,861.25
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	6,442,797.32
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,442,797.32
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	25,450.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	25,450.00
6000	<b>GASTOS</b>	37,710,985.84
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	37,710,985.84
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	35,991,236.22
6111	Remuneraciones	8,802,730.54
6112	Bienes y Servicios	2,653,411.10
6113	Depreciación y Amortización	24,535,094.58
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	175,089.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	4,350.00
6124	Otros Alquileres	170,739.00
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	461,598.98
6142	Otras Pérdidas	461,598.98
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	1,083,061.64
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,047,061.64
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-19,210,371.76</b>



Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal

Licda. Ana Geraldine Quemé Pac  
Auditor Interno



Vilma Otilia Hernández Ajché  
Encargada de Contabilidad





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020

**MUNICIPALIDAD DE: TOTONICAPAN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>46,406,000.00</b>	<b>33,528,203.61</b>	<b>79,934,203.61</b>	<b>64,239,437.09</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	918,600.00	-50,000.00	868,600.00	708,921.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,862,500.00	1,340,687.60	8,203,187.60	8,262,262.51
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,579,900.00	-150,000.00	1,429,900.00	1,421,372.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,713,000.00	-100,000.00	1,613,000.00	1,557,950.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	84,000.00	0.00	84,000.00	81,861.25
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,977,150.00	468,763.20	6,445,913.20	6,442,797.32
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29,270,850.00	26,137,090.23	55,407,940.23	45,764,273.01
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,881,662.58	5,881,662.58	0.00
<b>PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>46,406,000.00</b>	<b>33,528,203.61</b>	<b>79,934,203.61</b>	<b>62,515,109.75</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	13,107,150.00	261,038.96	13,368,188.96	12,878,013.62
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	400,000.00	-52,200.00	347,800.00	0.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	8,538,011.00	15,314,946.16	23,852,957.16	17,931,939.34
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	1,090,050.00	7,481,123.13	8,571,173.13	4,357,270.79
16	REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	0.00	125,000.00	125,000.00	124,575.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	6,689,440.00	401,399.56	7,090,839.56	6,875,302.47
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	709,300.00	569,966.47	1,279,266.47	1,205,038.90
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	3,458,581.90	2,607,897.14	6,066,479.04	5,033,608.32
20	PROTECCIÓN SOCIAL	351,000.00	-188,375.00	162,625.00	162,620.45
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	493,500.00	3,580,177.90	4,073,677.90	1,371,268.33
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	10,877,762.53	3,537,229.29	14,414,991.82	11,996,977.96
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	691,204.57	-110,000.00	581,204.57	578,494.57
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>1,724,327.34</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS

64,239,437.09

EGRESOS EJECUTADOS

62,515,109.75

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

1,724,327.34

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de **TOTONICAPAN** del Departamento de **TOTONICAPAN**, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2022 (1 de enero al 31 de diciembre 2022), un superavit de UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE QUETZAL.

  
Ing. Luis Alfredo Herrera Amado.  
Alcalde Municipal

  
Humberto López López  
Director Financiero AFIM

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 FAX: 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM



## Notas a los estados financieros



7.2

### MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

#### MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE DE 2022

##### NOTA No. 1 INFORMACIÓN GENERAL

###### I. Domicilio y forma legal

La Institución denominada Municipalidad de Totonicapán, es dirigida actualmente por el Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, quien tomó posesión como alcalde Municipal el 15 de enero de 2020, mediante Acta 04-2020 del Concejo Municipal. La municipalidad se encuentra ubicada físicamente en la 4ta. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la cabecera Municipal de Totonicapán, inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria, bajo el número de identificación tributaria 344104-0.

###### II. Constitución

La Municipalidad está constituida bajo el amparo de la Constitución política de República en el Artículo 241 de la Carta Magna de Guatemala y lo establecido en el Código Municipal vigente decreto No. 12-2002, se ubica físicamente 4ª. Calle entre 7ª. Y 8ª. Avenida zona 1 de la Ciudad de Totonicapán.

###### III. Naturaleza de las Operaciones

La Municipalidad de Totonicapán es una institución pública y como tal realiza actividades enfocadas a los servicios públicos municipales de la comunidad Totonicapense, persiguiendo el bien común como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, para la ciudadanía.

###### IV. Nombre de la Institución

La institución municipal es una unidad de carácter autónoma, que pertenece al pueblo de Totonicapán, denominada MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN.

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### V. Base Legal

En el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, describe lo relativo a la rendición de cuentas del Estado, por ello le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del congreso, la Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos. Así mismo

el artículo 51 del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, indica que corresponde a la Municipalidad a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 Numeral II, inciso a) del Acuerdo A-37-06, establece que todas las municipalidades deben presentar Estados Financieros a cada año del ejercicio fiscal anterior a Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas

### NOTA No. 2 BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las políticas contables significantes durante el periodo que concluye el 31 diciembre 2022, están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y observados por el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales software administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas Artículo 49 Ley Orgánica de Presupuesto, además de la legislación municipal y gubernamental aplicable.

### I. PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Código Municipal en su Artículo 125. Ejercicio fiscal para el presupuesto y contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre cada año.

### II. UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera que pudieran existir se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones, en el ejercicio actual no se cuenta con operaciones de este tipo.





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### NOTA No. 3

#### I. SISTEMA DE CONTABILIDAD

El sistema de contabilidad de acuerdo al artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto, es el conjunto de principios, órganos, normas y procedimiento que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado.

#### II. BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, que para las Municipalidades es el –SICOIN GL- al 31 de diciembre de 2022 no se reportan gastos pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a Q. 62,515,109.75

### NOTA No. 4

#### PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el periodo 2005 se hicieron los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Totonicapán por el sistema SIAFITO, en seguida el 01 de Enero del año 2007, se realizan por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, luego a partir de 01 de enero del año 2010, la Municipalidad procedió a utilizar el Sistema de Contabilidad de Integrada de Gobiernos Locales SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- herramienta que en la actualidad que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices de conversión contables.





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### NOTA No. 5 BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Administración Financiera Municipal de Totonicapán, las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, así como las cuentas de Obras y Préstamos.

Al 31 de diciembre del 2022 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.2,962,397.77

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	3021201103 CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN	Q 2,962,397.77
TOTAL.....		Q <u>2,962,397.77</u>

### NOTA No. 6 ANTICIPOS (1133)

El monto de esta cuenta corresponde a los anticipos otorgados y pendientes de Amortizar de los distintos proyectos que esta municipalidad se encuentra ejecutando en el periodo al 31 de diciembre de 2022, los que suman la cantidad de Q. 5,206,409.28 integrado de acuerdo al listado siguiente:

N o.	Fecha Pago	Nombre del Proyecto	Exp.	No. Contrato	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante legal	NIT	Monto por Amortizar
1	13/07/2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEAS DE CONDUCCION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN,	484	1-2021	EMPRESARIOS REGIONALES	DAVID AMILCAR MARTÍNEZ SAC	107843773	Q2,298.85
2	21/11/2022	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE TZANJUUP CANTÓN CHUICRUZ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	536	22-2022	ALBERTO NICOLAS AJPOP JUAREZ	AJPOP, JUAREZ,, A LBERTO, NICOLAS	11849398	Q98,680.00
3	21/11/2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUIPACHAJ ALDEA CHIPUAC TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN,	538	18-2022	ALBERTO NICOLAS AJPOP JUAREZ	AJPOP, JUAREZ,, A LBERTO, NICOLAS	11849398	Q80,456.00
4	10/11/2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CELIA DALILA DE LEÓN JM TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	533	23-2022	DETALLES, ARTE EN ARQUITECTUR A	BARRIOS, MATIAS ,AUDULIO, ROCA EL	13174622	Q90,400.00

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

5	10/11/2022	AMPLIACIÓN ESCUELA PREPRIMARIA PACOC - SIGUAN CANTÓN POXLAJUJ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	534	24-2022	DETALLES, ARTE EN ARQUITECTURA	BARRIOS, MATIAS, AUDULIO, ROCA EL	13174622	Q100,400.00
6	16/12/2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PABEYA CANTON XOLSACMALJA, TOTONICAPAN	528	20-2022	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	CASTILLO, MINER A,, JUAN, ANTONIO	13258583	Q47,800.00
7	16/12/2022	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CHUIPEC CANTON PANQUIX, TOTONICAPAN.	529	21-2022	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	CASTILLO, MINER A,, JUAN, ANTONIO	13258583	Q47,700.00
8	16/12/2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON PASAJOC, TOTONICAPAN.	535	26-2022	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	CASTILLO, MINER A,, JUAN, ANTONIO	13258583	Q57,950.00
9	1/12/2022	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAMNIMASAC, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN	531	27-2022	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ,, AL AN, JOSUE	20599064	Q316,242.45
10	21/11/2022	O REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD TIPO B MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	532	28-2022	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ,, AL AN, JOSUE	20599064	Q481,398.40
11	30/12/2022	MEJORAMIENTO SALON CANTON CHUIXCHIMAL V FASE, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	544	32-2022	AL INGENIERIA	LUCAS, LOPEZ,, AL AN, JOSUE	20599064	Q289,980.00
12	2/12/2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON QUIACQUIX TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	540	30-2022	TAX, SAQUIMUX, MIGUEL, TIMOTE	TAX, SAQUIMUX, MIGUEL, TIMOTE	24479829	Q50,000.00
13	16/12/2022	AMPLIACION PUESTO DE SALUD CANTON RANCHO DE TEJA TOTONICAPAN	525	12-2022	ISC	GARCIA, DE PAZ, JOSE, ADAN	42437547	Q52,450.00
14	10/11/2022	SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO PARAJE CRUZ VERDE UTZ.JA CANTÓN COJXAC	530	19-2022	ISC	GARCIA, DE PAZ, JOSE, ADAN	42437547	Q140,460.00
15	16/12/2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA ESPERANZA, TOTONICAPAN	524	14-2022	INGENIEROS ESPECIALISTAS	INGENIEROS ESPECIALISTAS, SOCIEDAD ANONIMA	43283306	Q75,200.00
16	16/12/2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION POZO CANTON CHUICRUZ, TOTONICAPAN	519	16-2022	COMERCIAL MARCELITA	RAMIREZ, POROJ, HUMBERTO, TORIBIO	4593928	Q44,400.00
17	30/12/2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, TOTONICAPAN	543	33-2022	CONSTRUCTOR A JR	RODAS, ORDOÑEZ,, JENIFER, JOSELIN	50670638	2,572,341.93
18	16/12/2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON NIMAPA, TOTONICAPAN	526	11-2022	CONSTRUCCIONES DIAZ	DIAZ, MAZARIEGOS,, OTONIEL, DA GOBERTO	6607853	Q8,607.72

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // [WWW.MUNITOTONICAPAN.COM](http://WWW.MUNITOTONICAPAN.COM)





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

19	16/12/2022	O MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO DE LOS CASERIOS XETENIMIT, TZAMNIMASAC I Y II ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN.	527	17-2022	CONSTRUCCIONES DIAZ	DIAZ, MAZARIEGOS, OTONIEL, DA GOBERTO	6607853	Q11,200.00
20	22/11/2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PERIFERICO ALDEA VASQUEZ TOTONICAPAN	515	5-2022	CONSTRUCTOR A EL HORIZONTE	CIFUENTES, QUIÑONEZ,, DOUGLAS, GEOVANY	73697036	Q400.11
21	16/11/2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 1 Y 3 CANTON CHUIXCHIMAL	521	13-2022	CONSTRUCTOR A EL HORIZONTE	CIFUENTES, QUIÑONEZ,, DOUGLAS, GEOVANY	73697036	Q46,681.25
22	16/11/2022	MEJORMIENTO CAMINO RURAL DEL CENTRO HACIA IGLESIA CATOLICA CANTON RANCHO DE TEJA, TOTONICAPAN	516	6-2022	M&8 GUATEMALA	MALDONADO, SOCH,, PABLO, CESAR	75446146	Q9,200.00
23	16/11/2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHIARCHILA ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPAN	517	8-2022	M&8 GUATEMALA	MALDONADO, SOCH,, PABLO, CESAR	75446146	Q2,825.00
24	16/11/2022	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CASERIO CHIPEREZ DEL CENTRO ALDEA BARRANECHÉ, TOTONICAPAN.	518	7-2022	M&8 GUATEMALA	MALDONADO, SOCH,, PABLO, CESAR	75446146	Q48,555.40
25	13/12/2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CANTÓN CHIYAX TOTONICAPÁN	537	29-2022	M&8 GUATEMALA	MALDONADO, SOCH,, PABLO, CESAR	75446146	Q249,960.00
26	19/12/2022	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 1, ALDEA CHUCULUYUP, TOTONICAPAN	520	15-2022	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SEIC	HERRERA, NORIEGA,, JOSE, ESTUARDO	88479161	Q14,200.00
27	22/12/2022	O MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPAN, SEGUN	522	9-2022	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SEIC	HERRERA, NORIEGA,, JOSE, ESTUARDO	88479161	Q14,472.17
28	30/12/2022	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE COXOM ALDEA CHIMIENTE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	523	10-2022	INGENIERÍA DE VANGUARDIA	INGENIERÍA DE EVOLUCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA	98353845	Q52,450.00
29	1/12/2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RIOS DE AGUA VIVA CANTON COJXAC,	539	25-2022	INGENIERÍA DE VANGUARDIA	INGENIERÍA DE EVOLUCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA	98353845	Q199,700.00
								<b>Q5,206,409.28</b>

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





## NOTA No. 7

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de Q. 351,355,861.91; registra el valor de los bienes de uso común y de uso no común, adquiridos por la Municipalidad de Totonicapán; para el desarrollo de sus actividades ordinarias y del servicio de las distintas comunidades. Los cuales están valuados al precio de adquisición o precio histórico. Por otra parte, incluye la cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 11,279,846.41 los cuales no están incluidos en el libro de inventarios físico, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura a la presente fecha.

Cuenta Contable	Descripción	Total
1231 00 00	Propiedad y Planta en Operación	Q. 139,246,612.77
1232 00 00	Maquinaria y Equipo	Q. 3,409,828.98
1233 00 00	Tierra y Terrenos	Q. 181,937.23
1234 01 00	Construc. En Proc.	Q. 11,279,846.41
1235 00 00	Equipo Militar y de seguridad	Q. 890.00
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 3,489,252.93
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 193,747,493.59
	TOTAL.....	Q. 351,355,861.91

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2022		Q. 340,076,015.50
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL	Q. 351,355,861.91	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 11,279,846.41)	
DIFERENCIA	Q. 340,076,015.50	Q. 340,076,015.50





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### Integración Cuenta (1231) Propiedad y planta en operación

El monto de esta cuenta corresponde a propiedad y planta en operación registrados hasta el 31 de Diciembre 2022, integrado de acuerdo al listado siguiente:

#### CUENTA 1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN

No.	Nombre	Smip	contrato	Saldo
Saldo Anterior				Q 134,091,155.92
1	AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA BARRANECHÉ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	1480	23-2021	Q 412,453.00
2	MEJORAMIENTO SALÓN COMUNAL ZONA 3 TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN,	1455	30-2021	Q 185,200.00
3	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAMNIMASAC, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN	1399	13-2021	Q 1,809,917.00
4	CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD CANTÓN PATZARAJMAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN,	1397	20-2021	Q 702,360.00
5	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHOTACAJ, ALDEA VASQUEZ TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN,	1394	13-2021	Q 501,500.00
6	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PASAJOC, ALDEA MACZUL, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	1388	03-2021	Q 502,222.00
7	MEJORAMIENTO SALÓN CANTÓN CHUIXCHIMAL III FASE, TOTONICAPÁN,	1357	29-2021	Q 899,930.00
8	"MEJORAMIENTO EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL TOTONICAPÁN",	1360		Q 117,188.60
9	"MEJORAMIENTO CENTRO TURÍSTICO BAÑOS DE AGUA CALIENTE TOTONICAPÁN"	1450		Q 24,686.25

TOTAL.....

Q 139,246,612.77





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### Integración Cuenta (1233) Tierras Y Terrenos

El monto de esta cuenta corresponde a tierras y Terrenos registrados hasta el 31 de diciembre 2022, integrado de acuerdo al listado siguiente:

No.	Nombre	Saldo
	SALDO ANTERIRO	Q 178,437.23
1	DONACION DE TERRENO ESCRITURA NO. 194 EL INMUEBLE SERÁ DE USO EXCLUSIVO PARA MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	Q 500.00
2	DONACION DE TERRENO ESCRITURA 143 EL BIEN INMUEBLE SERÁ DE USO EXCLUSIVO PARA CONTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ZONA UNO, ALDEA CHUCULJUYUP, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	Q 500.00
3	DONACION DE TERRENO ESCRITURAN 181 EL BIEN INMUEBLE SERA DE USO EXCLUSIVO PARA CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CANTON CHIYAX TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	Q 500.00
4	DONACION DE TERRENO ESCRITURA 102 EL INMUEBLE SERA DE USO EXCLUSIVO PARA CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO DE LOS CASERIOS XETINIMIT, TZANNIMASAC 1 Y 2 ALDEA NIMASAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Q 1,000.00
5	DONACION DE TERRENO ESCRITURA PUBLICA 1001 EL BIEN INMUEBLE SERA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD, CANTÓN RANCHO DE TEJA TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Q 500.00
6	DONACION DE TERRENO ESCRITURA 477 EL BIEN INMUEBLE SERA DE USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON PATZARAJMAC, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN.	Q 500.00
	<b>TOTAL.....</b>	<b>Q 181,937.23</b>

### Integración Cuenta 1234 Construcciones en Proceso

#### CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Nombre	Cuenta	Smp	contrato	saldos P/arrastre
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LINEAS DE CONDUCCION CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.1-2021.-	1234 01 00	1362	1-2021	Q 1,588,255.75
2	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PABEYA CANTON XOLSACMALJA, TOTONICAPAN. SEGUN CONTRATO NO.20-2022	1234 01 00	1415	20-2022	Q 384,500.00
3	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON PASAJOC, TOTONICAPAN. SEGUN CONTRATO NO.26-2022.-	1234 01 00	1416	26-2022	Q 262,593.80
4	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON CHUICRUZ TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.21-2021.-	1234 01 00	1451	21-2021	Q 721,000.00
5	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON NIMAPA, TOTONICAPAN. SEGUN CONTRATO NO.11-2022.-	1234 01 00	1456	11-2022	Q 546,761.38

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

6	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CENTRO HACIA IGLESIA CATOLICA CANTON RANCHO DE TEJA, TOTONICAPAN.	1234 01 00	1462	06-2022	Q	456,450.00
7	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHIARCHILA ALDEA TZANIXNAM, TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.8-2022.-	1234 01 00	1463	8-2022	Q	688,325.00
8	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CASERIO CHIPEREZ DEL CENTRO ALDEA BARRANECHÉ, TOTONICAPAN. SEGUN CONTRATO NO.7-2022.-	1234 01 00	1464	7-2022	Q	459,673.00
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PERIFERICO ALDEA VASQUEZ TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO NO.5-2022.-	1234 01 00	1465	5-2022	Q	702,519.45
10	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 1, ALDEA CHUCULJUYUP, TOTONICAPAN. SEGUN CONTRATO NO.15-2022.	1234 01 00	1467	15-2022	Q	1,331,200.00
11	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO DE LOS CASERIOS XETENIMIT, TZANIMASAC I Y II ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN. SEGUN CONTRATO NO.17-2022.-	1234 01 00	1473	17-2022	Q	1,194,000.00
12	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 1 Y 3 CANTON CHUICHIMAL, TOTONICAPAN.	1234 01 00	1517	32-2022	Q	523,193.75
13	AMPLIACION INSTITUTO BASICO CENTRO CANTON RANCHO DE TEJA, TOTONICAPAN.	1234 02 00	1216	0	Q	3,500.00
14	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE COXOM ALDEA CHIMENTE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1234 02 00	1457	10-2022	Q	289,750.00
15	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CHUIPEC CANTON PANQUIX, TOTONICAPAN.	1234 02 00	1458	21-2022	Q	263,800.00
16	AMPLIACION PUESTO DE SALUD CANTON RANCHO DE TEJA TOTONICAPAN.	1234 02 00	1460	12-2022	Q	290,050.00
17	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA TZANIXNAM TOTONICAPAN, TOTONI	1234 02 00	1471	9-2022	Q	807,439.13
18	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD CANTON XANTUN TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1234 02 00	1476	0	Q	129,914.15
19	AMPLIACION DEL SALON COMUNAL ZONA 2, MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO MO. 56-2022	1234 02 00	1487	56-2022	Q	360,800.00
20	REPOSICION CALLE Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, AÑO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1234 02 00	1510	0	Q	49,721.00
21	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA ESPERANZA, TOTONICAPAN	1234 02 00	1512	14-2022	Q	226,400.00
<b>TOTAL.....</b>					<b>Q</b>	<b>11,279,846.41</b>

### Integración Cuenta (1235) Equipo Militar y de Seguridad,

#### CUENTA 1235 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

No.	Saldo
Saldo Anterior	Q 890.00
A la presente fecha no se tienen ningún aumento a esta cuenta	Q -
<b>TOTAL.....</b>	<b>Q 890.00</b>

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // [WWW.MUNITOTONICAPAN.COM](http://WWW.MUNITOTONICAPAN.COM)





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### Integración Cuenta (1237) otros activos Fijos

#### CUENTA 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	Valor
		Saldo Anterior	Q 3,389,060.73
1	3/03/2022	AGENCIAS WAY S.A. V/ 10 SINGER MAQUINA DE COSER HA-1-C/M, LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 15,900.00
2	24/03/2022	FERRETERÍA SAN MIGUEL V/ INSUMOS SOLICITADOS POR SERVICIOS PÚBLICOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y LABORES DIARIAS	Q 3,750.00
3	25/03/2022	SERVITEC/POR VALOR DE COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACION PARA LA OFICINA QUE OCUPA LA CONCEJAL 4TO. DE LA MUNICIPALIDAD.	Q 5,000.00
4	7/04/2022	TERCERA LIQUIDACION DE FONDO ROTATIVO	Q 658.00
5	3/06/2022	ELECTRICAL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA S.A. V/ INSUMOS PARA ELECTRICISTAS, LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR ENCARGADO DE ELECTRICISTAS MUNICIPALES	Q 11,463.20
6	11/08/2022	SERVICIOS TECNICOS LUZ DE VIDA V/ UNA BOMBA HIDRONCUMATICA DE 1 HP, MARCA TRUPPER, LO INDIACOD EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN	Q 3,600.00
7	30/08/2022	PRODEGUA V/ MOTOBOMBAS DE13HP MARCA BARNES H2020 3**3"CON MOTOR DE GASOLINA DRAPER PARA PRODUCIR 120 GALONES POR MINUTO, LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR COORDINADOR DE OMAS	Q 24,800.00
8	7/12/2022	AGENCIAS WAY V/ EQUIPO PARA CENTRO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 13,745.00
9	14/02/2022	ELECTRICAL COMPANY S.A. V/ INSUMOS ELÉCTRICOS SOLICITADOS POR POR DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA MERCADO MUNICIPAL	Q 2,496.00
10	20/12/2022	AGENCIAS WAY S.A. V/ MÁQUINAS DE COSER SIN MOTOR MARCA SINGER, LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR DIRECTORA MUNICIPAL DE LA MUJER.	Q 17,490.00
11	30/12/2022	AGENCIAS WAY V/ 3 TROPIGAS COLINDRIOS DE GAS 25 LBS. TRPIG, LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR DIRECTORA MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 1,290.00
TOTAL.....			Q 3,489,252.93

### Integración Cuenta (1238) Bienes de uso Común

#### CUENTA 1238 BIENES DE USO COMUN

No.	Nombre	Smip	contrato	Saldo
	Saldo Anterior			Q 176,033,121.66

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CRUZ VERDE UTZ JA, CANTON COJXAC, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1449	10-2021	Q	801,800.00
2	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON NIMAPA TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1456	22-2021	Q	1,607,460.00
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1444	28-2021	Q	5,981,838.06
4	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XESACMALJA, TOTONICAPAN,	1296	27-2021.	Q	695,000.00
5	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ZONA 2, TOTONICAPAN	1201	25-2021	Q	1,997,400.00
6	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHOPETAQ ALDEA CHUCULUYUP TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1389	5-2021	Q	432,215.87
7	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHICANO, CANTON CHUISUC, TOTONICAPAN	1367	17-2021	Q	502,400.00
8	REPOSICION CALLE 9A ENTRE 7A AVENIDA ZONA 4 Y 13A AVENIDA ZONA 3 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1513	04-2022	Q	1,679,508.00
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANCAMAN CANTON CHOTACAJ TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1477	03-2022	Q	702,500.00
10	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA ESCUELA PARAJE PAJUMUYUP TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1478	02-2022	Q	602,500.00
11	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RUTA PARAJE COXOM ALDEA CHIMENTE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1479	03-2022	Q	702,500.00
12	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHUIXCHIMAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN,	1396	18-2021	Q	890,000.00
14	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTON CHUICRUZ TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	1451	21-2021	Q	1,119,250.00
<b>TOTAL.....</b>					<b>Q193,747,493.59</b>

### NOTA No. 8 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta asciende a un monto de Q. 23,875,141.28, el cual muestra el valor del gasto inversión social que implica, reparar, mantener, conocer u ordenar los proyectos por recursos; tales inversiones incluyen entre otras los gastos por obras sociales en educación, salud, seguridad, mantenimiento de los servicios públicos, el valor de los estudios de viabilidad de proyectos, la adición, mejora de las obras, entre otras.

Se integra de la manera siguiente:

SMIP	DESCRIPCIÓN	Valor
1343	APOYO DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CENTRO DE FORMACION PARCIALIDAD CAXAJ, TOTONICAPAN	Q 379,109.00
1430	APOYO DOTACION INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 1,030,900.00
1482	CONSERVACION CAMINO RURAL EN DISTINTAS COMUNIDADES AÑO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 1,249,459.45
1483	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PUENTES DE VARIAS COMUNIDADES, AÑO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q 384,854.87





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

1484	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CAMINOS RURALES 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	2,145,377.00
1485	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJES AREA RURAL 2022, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	434,268.50
1486	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION SISTEMAS DE AGUA POTABLE AREA RURAL 2022, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	896,869.35
1488	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	3,728,923.55
1491	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES, 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	376,533.39
1492	APOYO DOTACION INSUMOS PARA EDIFICIOS COMUNALES Y MUNICIPALES 2022 TO	Q	522,497.82
1493	CONSERVACION SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	1,872,840.42
1494	MEJORAMIENTO DE DRENAJE EN LA 9A. CALLE DE LA ZONA 4 DE TOTONICAPAN	Q	27,252.00
1495	CONSERVACION EDIFICIO MANICIPALES 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	410,065.80
1497	CAPACITACION TALLER(ES) PARA MUJERES Y DOTACION DE INSUMOS PARA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	112,495.45
1498	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO VIAL, 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	1,901,188.00
1499	CONSERVACION SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA, 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	486,665.34
1500	APOYO A LA CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	730,038.38
1501	FORESTACION BOSQUES NATURALES DEL MUNICIPIO, 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	777,838.90
1502	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL ZONA 3, 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	125,107.89
1503	CONSERVACION LAVADERO CON PILETA DEL MUNICIPIO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	196,370.72
1504	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URABANO DEL MUNICIPIO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	3,391,357.21
1505	CONSERVACION SUBESTACION DE BOMBEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	334,326.43
1506	APOYO A LA EDUCACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	992,067.28
1508	APOYO DOTACION INSUMOS A GRUPOS DE MUJERES PARA CONSERVACION DE MENDIO AMBIENTE 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	427,200.00
1511	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CEMENTERIOS COMUNALES, AÑO 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	181,474.28
1514	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA RECUPERACION Y RECONSTRUCCION DE DISTINTAS VIVIENDAS POR DESASTRES NATURALES, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	124,575.00
1515	CONSERVACION PARQUE (S) Y PARQUEOS SUBTERRANEOS 2022 TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	96,362.00
1543	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON JUCHANEP TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	89,812.25
1545	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Q	406,311.00
1241 02 00	Activo Intangible	Q	43,000.00
TOTAL.....		Q	23,875,141.28

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // [WWW.MUNITOTONICAPAN.COM](http://WWW.MUNITOTONICAPAN.COM)





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### NOTA NO. 9

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

El monto de esta cuenta asciende a Q. 168,623.25; correspondientes al 31 de diciembre de 2022, se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el mes de diciembre 2022 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas aplicables a cada caso:

Están integradas de la siguiente forma:

#### CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Auxiliar	Descripción	diciembre	Cantidad
102	Banco de Los Trabajadores	Q 33,057.68	Q 33,057.68
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 45,799.45	Q 45,799.45
112	Tiembre y papeles sellados	Q 2,670.00	Q 2,670.00
201	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q 31,384.22	Q 31,384.22
202	Prima de Fianza	Q 1,483.16	Q 1,483.16
203	Impuesto Sobre la Renta	Q 2,968.74	Q 2,968.74
205	Impuesto Sobre dietas	Q 4,450.00	Q 4,450.00
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q 1,038.30	Q 1,038.30
211	Retenciones Judiciales	Q 45,771.70	Q 45,771.70
	Total.....		Q 168,623.25

### NOTA No. 10

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Estas son recibidas de Gobierno Central, hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Totonicapán percibe en concepto de Iva Paz Inversión/Funcionamiento, Aporte Constitucional Inversión/Funcionamiento, IUSI Inversión/Funcionamiento, Petróleo Inversión e Impuesto sobre circulación de vehículos, Inversión/Funcionamiento, durante cada Ejercicio Fiscal, y también se incluyen los fondos trasladados por el Concejo Departamental de Desarrollo, para





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

las obras correspondientes que como unidad ejecutora realiza la Municipalidad. Esta cuenta tiene acumulado hasta el 31 de diciembre de 2022 la cantidad de Q. 596,512,619.86

Renglón Presupuestario	Presupuesto	Cantidad
	<b>Saldo Inicial al 01/01/2021</b>	<b>Q 550,748,346.85</b>
17.02.10.01.00	10% Situado Constitucional	Q 13,514,915.98
17.02.10.03.00	IVA PAZ	Q 13,304,778.53
17.02.10.04.00	Impuesto a la Circulación de Vehículos	Q 1,676,895.67
17.02.10.05.00	Impuesto al Petróleo y sus Derivados	Q 568,577.93
17.02.10.06.00	Impuesto Único Sobre Inmuebles	Q 17,537.14
17.02.20.02.01	Concejo Departamental de Desarrollo	Q 16,681,567.76
	<b>Total.....</b>	<b><u>Q 596,512,619.86</u></b>

**NOTA No. 11**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2022 y como resultado nos muestra un desahorro en el Ejercicio que asciende a Q. 19,210,371.76 sobre los ingresos, también la cantidad de, Q. 194,071,061.11 es el resultado por la regularización de la cuenta 1241 y otros efectos de ejercicios anteriores.





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

No	NOMBRE	AMORTIZACIÓN
1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q 194,071,061.11
2	Resultado del Ejercicio Actual	Q 19,210,371.76
	<b>TOTAL.....</b>	<b>Q 213,281,432.87</b>

**NOTA No. 12**

**INGRESOS (5000)**

Se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2022, los Ingresos ascienden a Q.18,500,614.08 Comprendidos de la siguiente forma:

**Cuenta 5110 Ingresos Tributarios**  
**Subcuenta 5112 Impuestos Indirectos**

**CUENTA 5112 IMPUESTOS INDIRECTOS**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
10.02.84.06.00	5112	Cablevisión	Q. 111,368.00
10.02.89.01.01	5112	Valor Boleto de Ornato	Q. 518,158.00
10.02.89.01.02	5112	Multa de Boleto de Ornato	Q 79,395.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 708,921.00</b>

**Cuenta 5120 Ingresos no Tributarios**  
**Sub-Cuenta 5122 Tasas**

**CUENTA 5122 TASAS**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.02.90.01.00	5122	Licencias de Construcción	Q 1,365,650.00





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

11.02.90.02.00	5122	Tasa Municipal por alumbrado Público	Q 6,097,650.51
11.02.90.99.00	5122	Otras Tasas y licencias varias	Q 24,000.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 7,487,300.51</b>

**Sub-Cuenta 5124 Arrendamiento de edificios, equipos e Instalaciones**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.04.10.02.01	5124	Arrendamiento de locales mercado central	Q 214,358.00
11.04.10.02.04	5124	Arrendamiento de locales	Q 79,835.00
11.04.10.03.00	5124	Arrendamiento de Sanitarios	Q 16,140.00
11.04.10.04.00	5124	Arrendamiento de Salón Municipal	Q 1,800.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 312,133.00</b>

**Sub-Cuenta 5126 Multas**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.06.10.01.00	5126	Multas Administrativas	Q 7,375.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 7,375.00</b>

**Sub-Cuenta 5129 Otros Ingresos no Tributarios**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
11.09.90.01.00	5129	Feria Titular	Q 341,184.00
11.09.90.99.00	5129	Otros Ingresos	Q 114,270.00
		<b>Total.....</b>	<b>Q 455,454.00</b>





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

**.Cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública**  
**Sub-Cuenta 5142 Venta de Servicios**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
13.02.60.01.05	5142	Certificaciones Varias	Q 3,960.00
13.02.60.06.00	5142	Concesiones de Servicios de Agua(pajas de agua)	Q 47,400.00
13.02.60.08.00	5142	Casetas en terrenos municipales	Q 54,275.00
13.02.60.10.00	5142	Traspaso Derecho por servicios	Q 44,500.00
13.02.60.15.00	5142	Rótulos	Q 6,750.00
13.02.60.16.01	5142	Estacionamiento de Vehículos	Q 483,543.00
13.02.60.16.02	5142	Estacionamiento de Taxis	Q 302,750.00
13.02.60.16.04	5142	Estacionamiento de carretas, churrasqueras, hotdog y similare	Q 20,575.00
13.02.60.16.99	5142	Otros Estacionamientos de vehículos en vías públicas	Q 31,339.00
13.02.60.18.00	5142	Autobuses Urbanos	Q 417,355.00
13.02.60.23.00	5142	Concesión de Drenajes	Q 4,500.00
13.02.60.32.00	5142	Títulos propiedad de servicios de agua	Q 4,425.00
14.02.40.01.00	5142	Canon de Agua	Q 383,700.00
14.02.40.02.00	5142	Piso de Plaza	Q 788,989.50
14.02.40.03.00	5142	Rastros	Q 8,910.50
14.02.40.04.00	5142	Cementerio	Q 184,420.00
14.02.40.18.00	5142	Extracción de ripio y basura	Q 111,055.00
14.02.40.27.00	5142	Derecho de Concesión, Tarjeta y Calcomania	Q 80,875.00
		<b>TOTAL.....</b>	<b>Q 2,979,322.00</b>

**Cuenta 5160 Intereses y Otras Transferencias de la Propiedad**  
**Sub-Cuenta 5161 Intereses**

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
15.01.31.01.00	5161	Intereses generados por cuentas monetarias	Q 81,861.25

**Cuenta 5170 Transferencias Corrientes Recibidas**  
**Sub-Cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público**

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPAN.COM





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	INGRESOS PROPIOS	MONTO
16.02.10.01.00	5172	Situado Constitucional para funcionamiento	Q 1,501,657.36
16.02.10.04.00	5172	Impuesto Circulacion de Vehiculos para funcionamiento	Q 42,997.32
16.02.10.05.00.	5172	Impuesto al valor agregado IVA-PAZ Funcionamiento	Q 4,434,926.17
16.02.10.06.00.	5172	Impuesto Unico sobre el Inmueble para Funcionamiento	Q 7,515.91
16.02.20.01.00.	5172	Porcentaje Forestal INAB	Q 455,700.56
		<b>TOTAL.....</b>	<b>Q 6,442,797.32</b>

### NOTA No. 13

#### GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de Q.37,710,985.84 y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

#### Cuenta 6110 Gastos de Consumo

##### Sub-Cuenta 6111 Remuneraciones

Aquí se incluyen todos los gastos relacionados a Sueldos y Salario, por lo tanto, se incluyen exclusivamente renglones del grupo 0, y 413 y 415, lo que hace un total al 31 de diciembre 2022 de Q. 8,802,730.54

#### CUENTA 6111 REMUNERACIONES

renglón	Descripción	MONTO
011	PERSONAL PERMANENTE	Q 3,834,882.22
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	Q 435,630.12
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	Q 20,625.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 286,958.93
021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 26,983.80
022	PERSONAL POR CONTRATO	Q 662,434.24
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	Q 4,500.00
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 55,580.64
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 249,865.27
035	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q 7,004.65





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

036	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q	18,000.00
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	465,991.84
055	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q	439,810.31
062	DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	Q	978,000.00
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q	60,000.00
071	AGUINALDO	Q	426,893.65
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	422,753.04
073	BONO VACACIONAL	Q	88,800.00
079	OTRAS PRESTACIONES	Q	204,871.06
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q	95,149.55
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q	17,996.22
<b>TOTAL .....</b>			<b>Q8,802,730.54</b>

### Sub-Cuenta 6112 Bienes y Servicios

Aquí se incluyen todos los gastos que incluyen bienes y servicios al 31 de diciembre de 2022, que corresponden exclusivamente a renglones de los grupos 100 y 200, sumando la cantidad de 2,653,411.10.

RENGLON	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 576,379.21
113	TELEFONÍA	Q 100,424.18
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 194,927.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 1,262.80
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 53,496.00
142	FLETES	Q 2,991.50
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 28,650.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	Q 10,300.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 1,200.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q 35,700.00
182	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q 930.00
183	SERVICIOS JURÍDICOS	Q 250,200.00
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE	Q 84,000.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q 1,200.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 71,500.00
188	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN	Q 84,000.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 177,300.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 10,220.00
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 105,000.00





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

199	OTROS SERVICIOS	Q 64,982.81
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 144,914.20
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q 27,150.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q 4,630.00
231	HILADOS Y TELAS	Q 1,050.00
232	ACABADOS TEXTILES	Q 3,310.00
233	PRENDAS DE VESTIR	Q 31,248.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q 11,630.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 60,782.10
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q 400.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 7,355.95
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 45,270.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q 975.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 75,000.00
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	Q 800.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 2,400.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 7,337.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 18,335.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 118,514.25
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 1,530.95
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 36,236.60
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 31,745.25
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 5,432.00
274	CEMENTO	Q 5,400.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 450.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 5,830.00
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q 1,200.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 1,794.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q 4,628.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	Q 14,493.00
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q 1,860.00
291	ÚTILES DE OFICINA	Q 19,772.55
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 30,923.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q 60.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 67,079.00
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	Q 556.00

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // [WWW.MUNITOTONICAPAN.COM](http://WWW.MUNITOTONICAPAN.COM)





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q	1,384.50
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	Q	2,057.25
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	1,675.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	3,539.00
	TOTAL.....	<b>Q</b>	<b>2,653,411.10</b>

### Sub-Cuenta 6113 Depreciación y Amortización

**Q.245,535,094.58**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
111	REGULARIZACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO, PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD. ACTA NUMERO 20-2022	Q 24,535,094.58

### Sub-Cuenta 6123 Derechos Sobre Bienes Intangibles

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
158	TECRA V/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD.	Q 1,250.00
158	INFORMARICA DON BOSCO V/ 1 LICENCIA ZOOM PRO 1 AÑO VIGENCIA 10 MARZO 2022 A 10 MARZO 2023 100 PARTICIPANTES, LO INDICADO EN LA PRESENTE ES SOLICITADO POR COORDINADORA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE EDUCACION	Q 1,800.00
158	QUINTA LIQUIDACION DE FONDO ROTATIVO (CAJA CHICA) A NOMBRE DE WENDY RAQUEL CAPRIEL MEJIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2022	Q 100.00
158	LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LA DAFIM	Q 1,200.00
	TOTAL.....	<b>Q 4,350.00</b>

### Sub-Cuenta 6124 Otros Alquileres

Este monto de 170,739.00, comprende el servicio de maquinaria y equipo para los distintos servicios que presta la Municipalidad a la población de Totonicapán.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
153	Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	Q 76,050.00
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipos	Q 94,689.00
	TOTAL.....	<b>Q 170,739.00</b>

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // [WWW.MUNITOTONICAPAN.COM](http://WWW.MUNITOTONICAPAN.COM)





## MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

### Cuenta 6140 Otras Pérdidas y/o Desincorporación Cuenta 6142 Otras Pérdidas

Corresponde a bienes y productos que se pagaron en el presente ejercicio, en especial pagos al instituto guatemalteco de seguridad social por reconocimientos de deuda, otras devoluciones al fondo común y otras sentencias judiciales los cuales ascienden a la cantidad de Q.365,717.06

#### CUENTA 6142 OTRAS PERDIDAS

	ESPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
Gasto Recurrente Variable	10381	PAGO DE LA RESOLUCIÓN DE JUICIO ORDINARIO LABORAL IDENTIFICADO CON EL NO. 08004-2021-00483,EMITIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	Q 32,877.50
Gasto Recurrente Variable	10382	PAGO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA LABORAL IDENTIFICADO CON EL NO. 08004-2021-00484 OF. STO,EMITIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, Y ACTA N. 27-2022	Q 51,391.55
Gasto Recurrente Variable	10381	PAGO DE LA RESOLUCIÓN DE JUICIO ORDINARIO LABORAL IDENTIFICADO CON EL NO. 08004-2021-00483,EMITIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, Y ACTA N. 28-2022 1RO,	Q 6,198.31
Gasto Recurrente Variable	10773	DEVOLUCION DE SALDO DE CONVENIO 03-2021 PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE TZAMNIMASAC, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN.	Q 9,000.00
Gasto Recurrente Variable	10774	DEVOLUCION DE SALDO DEL CONVENIO 12-2018 DEL PROYECTO AMPLIACION INSTITUTO BASICO NUFED 623 CENTRO ALDEA CHIMENTE, TOTONICAPAN	Q 617.38
Gasto Recurrente Variable	10775	DEVOLUCION DE SALDO DEL CONVENIO 41-2019 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA PARAJE COXOM ALDEA CHIMENTE, TOTONICAPAN	Q 3,100.00
Gasto Recurrente Variable	10777	DEVOLUCION DE SALDO DEL CONVENIO 9-2019 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA LA CONCORDIA, TOTONICAPAN	Q 50,000.00
Gasto Recurrente Variable	10778	DEVOLUCIONES SALDO DEL CONVENIO 93-2018 DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO(S) CANTON XOLSACMALIA, TOTONICAPAN.	Q 1,150.00
Gasto Recurrente Variable	913	Abono al IGSS por certificación de demanda	Q 211,382.32
		<b>TOTAL.....</b>	<b>Q 365,717.06</b>





**MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

**Cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado**

El monto incluido en esta cuenta Q. 1,047,061.64 se incluyen en esta cuenta las Transferencias personas, al 31 de diciembre del ejercicio 2022.

**CUENTA 6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
419	Otras Transferencias a Personas	Q 56,800.00
422	Jubilaciones y/o Retiros	Q 702,290.32
411	Ayuda a Funerales	Q 9,918.48
412	Prestaciones Póstumas	Q 10,752.84
431	Transferencia a instituciones de enseñanza	Q 267,300.00
Total.....		<b>Q 1,047,061.64</b>

**Cuenta 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Publico**

Se incluyen en esta cuenta los pagos a la Asociación Nacional de Municipalidades, al 31 de diciembre de 2022.

EXP.	DESCRIPCIÓN	MONTO
10046	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022.	Q 3,000.00
10212	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022.	Q 3,000.00
10268	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022.	Q 3,000.00
10378	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022.	Q 3,000.00
10474	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2022.	Q 3,000.00
10614	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022.	Q 3,000.00
10644	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022.	Q 3,000.00





**MUNICIPALIDAD DE TONICAPÁN**  
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

10782	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022.	Q 3,000.00
10943	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.	Q 3,000.00
11038	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.	Q 3,000.00
11131	ANAM POR CONCEPTO DE ART. 62 CAPITULO IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022.	Q 3,000.00
11313	POR CONCEPTO ART. 62 CAP. IV ESTATUTOS DE ANAM, PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022. (344104-0-TONICAPÁN)	Q 3,000.00
TOTAL.....		<b>Q 36,000.00</b>

*[Signature]*  
Pc. William Humberto Lopez Lopez  
Director - AFIM



*[Signature]*  
Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Lic. Ana Geraldine Queme Pac  
Auditor Interno






INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

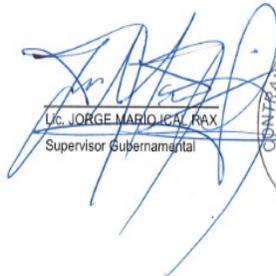
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR  
Auditor Independiente



  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE BAC  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JORGE MARIO JCA. RAX  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Ingresos percibidos sin depósito inmediato
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
4. Falta de documentos de respaldo en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. HÉCTOR ALBERTO PÉREZ ESCOBAR  
Auditor Independiente



  
Licda. YOLANDA DEL ROSARIO AGUILAR GÓMEZ DE SAC  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JORGE MARIO GALARRAX  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Ingresos percibidos sin depósito inmediato

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionado a la Venta de Servicios al 31 de diciembre de 2022, según muestra de auditoría, se estableció la existencia de varios depósitos que no se efectuaron al día siguiente de su recepción y corte diario en Receptoría, los cuales se detallan a continuación:

No.	Fecha inicial de recibos 7B	Muestra de Recibos emitidos en el expediente	No. de Expediente	Concepto	Valor en Quetzales del Ingreso	Fecha de Depósito	No. De Boleta	Cantidad de días de atraso
1	5/05/2022	970230 al 970250	2867	Cierre de caja con fecha del 05/05/2022 16:07:06 con número de documento 19063989	6,695.00	31/05/2022	70936128	26
2	6/05/2022	Del 970251 al 970271, del 972220 al 972251, del 970747 al 970763	2868	Cierre de caja con fecha del 06/05/2022 16:06:02 con número de documento 19073618	6,185.00	31/05/2022	70936174	25
3	11/05/2022	970383 al 970413	2871	Cierre de caja con fecha del 11/05/2022 16:02:07 con número de documento 19101634	6,065.00	31/05/2022	70936127	20
4	11/05/2022	972324 al 972355	2871	Cierre de caja con fecha del 11/05/2022 16:02:07 con número de documento 19101634	5,890.00	16/05/2022	70933131	5
5	12/05/2022	970414 al 970444	2872	Cierre de caja con fecha del 12/05/2022 16:02:24 con número de documento 19111328	8,620.00	30/05/2022	15422005	18
6	12/05/2022	972374 al 972387	2872	Cierre de caja con fecha del 12/05/2022 16:02:24 con número de documento 19111328	4,125.00	16/05/2022	70933129	4
7	12/05/2022	970851 al 970864	2872	Cierre de caja con fecha del 12/05/2022 16:02:24 con número de documento 19111328	550.00	16/05/2022	70933127	4
8	16/05/2022	Del 970445 al 970470, del 972416 al 972436, del 970887 al 970902	2874	Cierre de caja con fecha del 16/05/2022 16:05:30 con número de documento 19126252	13,669.50	31/05/2022	70936175	15

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código



Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2022, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Conceptual, 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes. ...b. Depósito Íntegro e Intacto de los Ingresos. Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado, en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, el día hábil siguiente de dicho cierre..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1 Gestión de ingresos, 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios. Cobros por Receptoría, establece: "Son todos los ingresos que se reciben directamente en las cajas receptoras y que corresponden a los diferentes rubros que el Gobierno Local percibe con base a la Ley, por concepto de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones por mejoras, codificados de acuerdo a los clasificadores establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público... Responsables: Cajero General, Cajero Receptor, Registrador de Ingresos de Tesorería, Encargado de Contabilidad, Encargado de Tesorería, Director Financiero... Normas de Control Interno ...d. Los ingresos percibidos se deben depositar de forma íntegra el mismo día o a más tardar el día hábil siguiente de su recaudación..."

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con supervisar las funciones de la Tesorera Municipal y del Cajero General, en virtud que no cumplieron con realizar el depósito de los ingresos el mismo día o a más tardar el día hábil siguiente de su recaudación.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la recaudación y depósito de los ingresos de la Municipalidad; riesgo que los fondos recaudados puedan ser utilizados de forma imprevista o aprovechamiento transitorio de los mismos.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Tesorera Municipal y al Cajero General, para que cumplan con realizar el depósito de los ingresos íntegros e intactos, el mismo día o a más tardar el día siguiente de su recaudación.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-0274-22-20 de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En cumplimiento a lo que establece el decreto 12-2022, del congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en el inciso c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos, así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; h). Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la Ley; en coordinación con los informes presentados por el área de Tesorería y contabilidad se emite un oficio al área responsable de realizar los cierres diarios de formas 7-B y rendiciones de 31-b dentro del sistema SicoIn GL y posteriormente a realizar los depósitos correspondientes en la cuenta única que para el efecto tiene habilitada la municipalidad."

Mediante oficio No. NOT-0274-22-21 de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Irma Yolanda García Tohom, Tesorera Municipal, quien manifiesta: "Como se establece en Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM segunda edición) en el numeral 3 Funciones Básicas del Área de Tesorería inciso j) Realizar la aprobación de los depósitos por concepto de ingresos propios en el SIAF vigente que permitan llevar el control de la disponibilidad financiera. Como encargada de Tesorería mi responsabilidad es la de efectuar la aprobación de los Cierres de Caja, el día de su recepción de la documentación que respalda los movimientos de tesorería, se recibe y se revisan que estén completamente íntegros, firmo y sello el día que se me entrega el reporte de Cierre de Caja con Boleta de Depósito por la unidad



---

responsable, se procede el mismo día para realizar dicha aprobación el SICOIN GL, como se puede verificar..."

Mediante oficio No. NOT-0274-22-22 de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erick Ivan Arriola Ovando, Cajero General, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "En cumplimiento a lo que establece el decreto 12-2022, del congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en el inciso... h). Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la Ley; en coordinación con los informes presentados por el área de Tesorería y contabilidad se emite un oficio al área responsable de realizar los cierres diarios de formas 7-B y rendiciones de 31-b dentro del sistema Sicoin GL y posteriormente a realizar los depósitos correspondientes en la cuenta única que para el efecto tiene habilitada la municipalidad.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es cierto que indica que emitió oficio al área responsable para que realizara los cierres diarios, así como depositarlos a la cuenta única de la Municipalidad, sin embargo, no cumplió con las atribuciones básicas como lo es el recaudar, administrar, controlar y fiscalizar el erario municipal.

Se confirma el hallazgo para la Tesorera Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Como encargada de Tesorería mi responsabilidad es la de efectuar la aprobación de los Cierres de Caja, el día de su recepción de la documentación que respalda los movimientos de tesorería, se recibe y se revisan que estén completamente íntegros, firmo y sello el día que se me entrega el reporte de Cierre de Caja con Boleta de Depósito por la unidad responsable, se procede el mismo día para realizar dicha aprobación el SICOIN GL, como se puede verificar...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presentan evidencia documental, que el efectivo recaudado que ingresa a las arcas municipales se deposita de forma íntegra y el mismo día de su recaudación; cabe mencionar que en su comentario indica que efectúa la aprobación de los cierres de caja en el día de su recepción y su aprobación en el SICOINGL en el mismo día, sin embargo, se determinó que



los depósitos de los ingresos no se realizan el mismo día o a más tardar el día hábil siguiente de su recaudación, por lo que no cumple con un adecuado control interno en la administración del efectivo.

Se confirma el hallazgo para el Cajero General, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. NOT-0274-22-22 de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERA MUNICIPAL	IRMA YOLANDA GARCIA TOHOM	7,879.70
CAJERO GENERAL	ERICK IVAN ARRIOLA OVANDO	8,425.40
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	19,022.04
<b>Total</b>		<b>Q. 35,327.14</b>

### Hallazgo No. 2

#### Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados al seguimiento a las recomendaciones de auditoría, se verificó que no implementaron las recomendaciones contenidas en el Informe de auditoría financiera y de cumplimiento de la Contraloría General del ejercicio fiscal 2021, como se detalla a continuación:

#### Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1 Órdenes de Compra emitidas con fecha posterior a facturas

Recomendación: "El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se supervise la elaboración oportuna de las órdenes de compra e instruya a la Encargada de Compras y Suministros, a efecto cumpla con elaborar las órdenes de compra previo a la emisión de las facturas para la adquisición de bienes, materiales y suministros de la municipalidad".



---

## Hallazgo No. 9

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Recomendación: "El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Jefe de Personal, quien tiene a su cargo el usuario del Portal CGC Online, para que envíe copia de los contratos administrativos celebrados por la Municipalidad en el tiempo establecido para el efecto a la Unidad de Digitación y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas."

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas."

### **Causa**

La Auditora Interna Municipal, no cumplió con verificar las acciones para atender las recomendaciones contenidas en el informes de auditoría realizadas por la Contraloría General de Cuentas del período fiscal 2021, e informar por escrito a la autoridad Administrativa de la entidad de forma oportuna del seguimiento de las recomendaciones.

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Compras y Suministros, no cumplieron con aplicar las recomendación contenido el informe de auditoría del año anterior, respecto a la elaboración oportuna de las órdenes de compra previo a la emisión de las facturas.

La Jefe de Personal Interino, quien tiene a su cargo el usuario del Portal CGC Online, no cumplió con aplicar la recomendación contenido el informe de auditoría del año anterior, respecto al envío de copia de los contratos administrativos



celebrados por la Municipalidad, a la Unidad de Digitación y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Riesgo de seguir efectuando procedimientos de forma incorrecta, al no observar las recomendaciones realizadas por el ente fiscalizador.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez la Encargada de Compras y Suministros, para que inicien la implementación de las recomendaciones contenidas en el informes de auditoría realizadas por la Contraloría General, respecto a la emisión de las órdenes de compra previo a la emisión de las facturas, al adquirir bienes, materiales y suministros de la municipalidad. Asimismo, a la Jefe de Personal Interino, para que inicie el cumplimiento a las recomendaciones contenido el informe de auditoría del año anterior, respecto al envíe de copia de los contratos administrativos en el tiempo establecido a la Unidad de Digitación y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, de forma oportuna.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-0274-22-16, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Geraldine Queme Pac, Auditora Interna Municipal, quien manifiesta: "a) La Condición del hallazgo no indica quienes: "No implementaron las recomendaciones". La responsabilidad de "Implementar" las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas NO corresponde a la Auditoría Interna. b) La responsabilidad de Auditoría Interna antes estas Recomendaciones se encuentra plasmada en el Criterio mismo del Hallazgo: el artículo 66 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, cuando establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. c) Durante el plazo establecido en el artículo anterior (diez días hábiles) la Unidad de Auditoría Interna cumplió con verificar las acciones realizadas por las unidades responsables de Compras y Recursos Humanos, se notificó a la autoridad



administrativa y a la Contraloría General de Cuentas. La Comisión de Auditoría 2022 tuvo a la vista el expediente rendido a Contraloría con las constancias de recibido respectivas. d) En agosto 2022 se participó en reunión de trabajo de directores promovida por la autoridad administrativa superior, para corregir procesos deficientes, la Unidad de Auditoría Interna compartió información sobre la implementación del SINACIG como herramienta para mejorar el control interno institucional y eficientar los procesos. e) Adicionalmente, la Unidad de Auditoría Interna realizó en el último trimestre del año 2022 Auditoría Financiera para evaluar el registro control y actualización de la Cuenta Inventario por el año 2022. f) En diciembre 2022 se envió nota a los responsables de unidades evaluadas durante el año, solicitando información sobre el cumplimiento de recomendaciones. g) La Unidad de Auditoría realiza esfuerzos por tener acceso a la información que permita cumplir con la evaluación de control interno que le ha sido asignada."

Mediante oficio No. NOT-0274-22-19, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Leea Amarilis Ajpop Marroquín, Encargada de Compras y Suministros, quien manifiesta: "hago de conocimiento que en el ejercicio fiscal 2022 se llevo a cabo en lo posible las recomendaciones realizadas..., llevando a cabo los procedimientos según los lapsos de tiempo asignados por la Ley de Compras y Contrataciones del Estado decreto 52-92, además de las circulares y modificaciones efectuadas por el Ministerio de Finanzas según sus circulares publicadas. ...existen algunos expedientes que contienen la orden de compra posterior a la emisión de la factura, pero siendo este un error humano al momento de la realización o ya habiendo realizado la orden de compra y toda la documentación de respaldo con ella, los proveedores al momento de la emisión de la factura cambian la descripción, siendo un error de forma mas no de fondo, por lo tanto en la fase que se encuentra en el sistema, se anula y se realiza nuevamente, emitiendo de esta manera la orden de compra posterior a la emisión de la factura."

Mediante oficio No. NOT-0274-22-20, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, se emitió y giro las instrucciones conforme las normas de control interno establecidas en el Acuerdo Ministerial Número 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración



Financiera Integrada Municipal (MAFIM segunda edición) a la encargada de compras responsable de la creación de las ordenes de compra conforme el Oficio NO. 85-2022-DAFIM-MUNI-TOTO de fecha 09 de junio de 2022, las cuales al realizar una verificación de la aplicación correcta del proceso de compra se comprobó que el proceso de compra se está realizando conforme al marco legal vigente."

Mediante oficio No. NOT-0274-22-25, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Aura Patricia Velásquez Andrade, Jefe de Personal Interino, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras y Suministros, no obstante que en su comentario manifiesta: "...existen algunos expedientes que contienen la orden de compra posterior a la emisión de la factura, pero siendo este un error humano al momento de la realización o ya habiendo realizado la orden de compra y toda la documentación de respaldo con ella, los proveedores al momento de la emisión de la factura cambian la descripción, siendo un error de forma mas no de fondo, por lo tanto en la fase que se encuentra en el sistema, se anula y se realiza nuevamente, emitiendo de esta manera la orden de compra posterior a la emisión de la factura." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que de acuerdo a la evaluación efectuada, persiste la deficiencia en el período auditado y confirma en su comentario la existencia de órdenes de compra posterior a la emisión de la factura, por lo que no aplicó la recomendación contenida en el informe del año anterior.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...al realizar una verificación de la aplicación correcta del proceso de compra se comprobó que el proceso de compra se está realizando conforme al marco legal vigente" al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que durante el período auditado, persiste la deficiencia de emitir órdenes de compra con fecha posterior a la fecha de la emisión de la factura, por lo que no aplico la recomendación contenida en el informe del período anterior.

Se confirma el hallazgo para la Jefe de Personal Interino, debido a que fue notificados de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-0274-22-25 de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico



del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Auditora Interna Municipal, debido a que los elementos de prueba demuestran las acciones efectuadas para la verificación del cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de Auditoría del año anterior, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE PERSONAL INTERINO	AURA PATRICIA VELASQUEZ ANDRADE	794.89
ENCARGADA DE COMPRAS Y SUMINISTROS	LEEA AMARILIS AJPOP MARROQUIN	1,158.75
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	2,377.76
<b>Total</b>		<b>Q. 4,331.40</b>

### Hallazgo No. 3

#### Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, relacionados a los procesos de cotización y licitación pública al 31 de diciembre de 2022, según muestra de auditoría, se determinó varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado, como se detallan a continuación:

No.	NOG	CONTRATO NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO EN Q	INCUMPLIMIENTO
1	17892651	28-2022	REPOSICIÓN CENTRO DE SALUD TIPO B MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	2,406,992.00	a) Actas de apertura de plicas, Acta de Adjudicación, Contrato, aprobación de contrato, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento, fueron publicados extemporáneamente. b) La suscripción del contrato se efectuó fuera del plazo establecido. c) Constancias de disponibilidad Financiera y Presupuestaria no publicadas.
2	16088336	22-2022	REPOSICIÓN 9a. CALLE ENTRE 7a. AVENIDA ZONA 4 Y	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,400,000.00	a) Acta de Adjudicación, Contrato, aprobación de contrato, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento, fueron publicados



			13a. AVENIDA ZONA 3, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN			extemporáneamente. b) La aprobación de las bases se efectuó previo a la emisión del dictamen técnico. c) Constancias de disponibilidad Financiera y Presupuestaria no publicadas.
3	17655633	17-2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO DE LOS CASERIOS XETINIMIT, TZAMNIMASAC I Y II, ALDEA NIMASAC, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,250,000.00	a) Actas de apertura de plicas, Acta de Adjudicación, Contrato, aprobación de contrato, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento, fueron publicados extemporáneamente. b) La suscripción del contrato se efectuó fuera del plazo establecido. c) Constancias de disponibilidad Financiera y Presupuestaria no publicadas.
4	17894034	29-2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO CANTÓN CHIYAX TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,249,800.00	a) Actas de apertura de plicas, Acta de Adjudicación, Contrato, aprobación de contrato, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento, fueron publicados extemporáneamente. b) La suscripción del contrato se efectuó fuera del plazo establecido. c) Constancias de disponibilidad Financiera y Presupuestaria no publicadas.
5	17655722	25-2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RIOS DE AGUA VIVA CANTON COJXAC, TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	998,500.00	a) Actas de apertura de plicas, Acta de Adjudicación, Contrato, aprobación de contrato, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento, fueron publicados extemporáneamente. b) La suscripción del contrato se efectuó fuera del plazo establecido. c) Constancias de disponibilidad Financiera y Presupuestaria no publicadas.
6	17661420	16-2022	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CANTÓN CHUICRUZ TOTONICAPAN, TOTONICAPAN	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	943,000.00	a) Actas de apertura de plicas, Acta de Adjudicación, Contrato, aprobación de contrato, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento, fueron publicados extemporáneamente. b) La suscripción del contrato se efectuó fuera del plazo establecido. c) Constancias de disponibilidad Financiera y Presupuestaria no publicadas.
			TOTAL MUESTRA		8,248,292.00	

Cabe mencionar, que todas las actualizaciones de los proyectos fueron publicadas por el Usuario Comprador Hijo Autorizador, sin embargo, su perfil establece: “responsable de verificar y autorizar la publicación de los documentos de los



---

proceso de adquisición pública.”

### **Criterio**

La Resolución Número 001-2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 3. Tipos y Perfiles de Usuarios, establece: " Para el uso del Sistema GUATECOMPRAS se definen como usuarios a los funcionarios y servidores públicos o personas individuales nombrados o designados por autoridad competente o solicitante para ejercer la función designada para alguno de los perfiles de usuario en el sistema, así como, los demás perfiles que según su tipo corresponden con los que se describen a continuación: Tipo Comprador, Perfil de Usuario, Los usuarios de estos perfiles se identifican en el Sistema GUATECOMPRAS DE LA FORMA SIGUIENTE: 1. Comprador Padre: es el responsable de la administración y mantenimiento del perfil de los Usuarios Compradores Hijos de su entidad. 2. Comprador Hijo Autorizador: es el responsable de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública. 3. Comprador Hijo Operador: es el responsable de operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública según la fase en la que se encuentre el mismo. Por ningún motivo las Unidades Ejecutoras deberán asignar varios perfiles en una misma persona..." Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: "...se deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación: Descripción, ...g. Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas: Es el documento que emite la Junta de Cotización, Licitación o Calificación para hacer constar lo actuado en esta fase del proceso, debiendo contener lo establecido en la LEY y su Reglamento. Condiciones de Publicación. El acta de recepción de ofertas y apertura de plicas será trasladada a la unidad ejecutora por la Junta de Cotización, Licitación o Calificación a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de recepción de ofertas, para que esta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, conforme a los plazos establecidos en el REGLAMENTO... i. Acta de Adjudicación: Es el Acta administrativa que emite la Junta donde hace constar sus actuaciones referentes a la adjudicación del proceso, debiendo contener los aspectos establecidos en la LEY y su REGLAMENTO. La Junta de Cotización, Licitación o Calificación será responsable de entregar oportunamente a la Unidad Ejecutora para que esta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión... l. Contrato y su Aprobación: Es el documento suscrito por las partes mediante el cual se formaliza un proceso de adquisición pública y contiene los derechos y obligaciones, así como las demás condiciones de la negociación. El contrato debe ser aprobado por la autoridad



---

superior de la entidad contratante. Estos documentos deben ser publicados por la entidad contratante en el Sistema GUATECOMPRAS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha del instrumento con el cual se apruebe el contrato..." Artículo 28. Notificaciones por Publicaciones en el Sistema GUATECOMPRAS, establece: "Para todos aquellos casos en los que no está definido el plazo de publicación en la presente Resolución, se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del documento por parte de la Unidad Ejecutora."

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 21 Aprobación de los documentos de licitación, establece: "Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo a los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso." Artículo 47. Suscripción del contrato, establece: "Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo...cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo." Artículo 64. De sostenimiento de oferta, establece: "La firmeza de la oferta se caucionará con depósito en efectivo o mediante fianza, por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Cubrirá el período intermedio desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prórroga."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, establece: "Las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a que se refiere el artículo 26 Bis de la Ley, serán de emisión obligatoria previa a la suscripción de contratos con cargo a los renglones de gastos establecidos en este artículo, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF), deberán ser emitidos por las Direcciones Financieras o las Unidades de Administración Financiera respectivas, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso, la cual es aprobada de



---

manera general... Ambas Constancias deberán publicarse en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS) y constituirán anexos de los contratos que se suscriban.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación y la Asistente de la DMP quienes fungen como Comprador Hijo Autorizador y Comprador Hijo Operador respectivamente, no publicaron en tiempo la documentación de varios proyectos de Licitación, así como otros incumplimientos como lo establece la Normativa Legal vigente.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos de licitación pública al no contar con la información oportuna en el portal de Guatecompras.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación responsable del perfil de Guatecompras, Comprador Hijo Autorizador, a efecto cumpla con lo establecido en Ley y verificar que la documentación de soporte de cada evento sea publicado, este a su vez debe de girar instrucciones a la Asistente de la DMP, quien es responsable del perfil de Guatecompras Comprador Hijo Operador, a efecto se cumpla con la publicación de la documentación de soporte de los proyectos adjudicados en los tiempos establecidos en la Normativa Legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. NOT-0274-22-17 y NOT-0274-22-18, ambos de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Juan Carlos Rodas Barrios, Director Municipal de Planificación y a la señora Hermelinda Santos Ajucum Pacheo, Asistente de la DMP, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y Asistente de la DMP, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. NOT-0274-22-17 y NOT-0274-22-18, ambos de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN JUAN CARLOS RODAS BARRIOS	1,472.91
ASISTENTE DE LA DMP	HERMELINDA SANTOS AJUCUM PACHECO	1,472.91
<b>Total</b>		<b>Q. 2,945.82</b>

## Hallazgo No. 4

### Falta de documentos de respaldo en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, del Balance General al 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo de Q139,246,612.77; en la integración del saldo existen bienes físicos registrados en el inventario, por un valor de Q1,344,851.68, sin embargo no presentaron el testimonio de las escrituras públicas, del registro de posesión de los inmuebles donde están construidos los edificios, como se describe a continuación:

Cantidad	Inmueble	Valor en Q
1	Palacio Municipal	71,989.00
1	Edificios Auxiliatura Municipal	30,000.00
1	Centro Comercial Municipal	151,090.00
1	Antiguo Hospital José Felipe Flores	40,000.00
1	Matadero Municipal	34,669.50
1	Anexo Mercado Municipal	5,000.00
1	Casa de la Cultura Totonicapense	20,000.00
1	Bodega Municipal	100.00
1	Predio Municipal	200.00
1	Capilla Cementerio General	35,000.00
1	Salón de Usos Múltiples	107,156.65
1	Centro Comercial Municipal	849,646.53
	<b>TOTAL</b>	<b>1,344,851.68</b>

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 52. Representación Municipal, establece: "El Alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo



Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: inciso d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde..."

El Acuerdo Ministerial número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Conceptual, numeral 2. Área de Contabilidad, numeral 2.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos generales y aspectos legales que deben ser aplicados en el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público No Financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. Los Gobiernos Locales serán los responsables de establecer una estructura de control interno que permita un adecuado desempeño administrativo y financiero. b. Control Interno Concurrente. La DAFIM, establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas, incluyendo las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas d) Registros contables. Es a través del SIAF vigente que se efectúan los registros en forma automática, con la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener información financiera agregada o desagregada, así como los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información financiera confiable y oportuna. f) Recepción, Verificación y Archivo de documentación de soporte. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realicen los Gobiernos Locales, deberá verificarse durante el proceso de registro de las operaciones de acuerdo a las normas establecidas y procedimientos administrativos aplicables; asimismo deberá archivar con un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas y los procedimientos de auditoría. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos." IV Marco Operativo y de Gestión; numeral 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse



en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables, Encargado de Contabilidad, Director Financiero, Auditor Interno, Autoridad Superior. Normas de Control Interno c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con gestionar la obtención del testimonio de las escrituras públicas que demuestren la propiedad de los bienes Municipales y la Encargada de Contabilidad, no verificó la documentación de soporte de los bienes inmuebles que están registrados en el inventario como propiedad de la Municipalidad.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la documentación que respalda la propiedad de los bienes registrados en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación y riesgo de pérdida del patrimonio Municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para gestionar la recuperación de las escrituras públicas, quien a su vez debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que verifique que los registros contables tengan los documentos de respaldo, y éste a su vez debe instruir a la Encargada de Contabilidad, para efectuar las gestiones necesarias para la recuperación de las escrituras en el Registro de la Propiedad.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT-0274-22-15, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Juan Rodas Barrios, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Aún cuando la Condición del hallazgo no especifica claramente al responsable del mismo, la causa indica que el alcalde "no gestionó" la obtención del testimonio de las escrituras públicas. El Art. 53 del Decreto 13-2002 Código Municipal menciona: "Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias,



dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El criterio legal es claro al mencionar que: para el efecto expedirá las órdenes e instrucciones. El alcalde Municipal no gestiona procesos administrativos. El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su Artículo 46 establece: Clases de Control Interno Gubernamental, el alcalde se sitúa en la literal a) Control Interno Institucional que indica: "Es control que ejercen las autoridades superiores, los responsables de las unidades ejecutoras y los encargados de las operaciones realizadas en el ámbito de sus funciones, así como el realizado por la unidad de auditoría interna de cada entidad, con base en las disposiciones legales pertinentes, reglamentos, manuales e instructivos específicos aprobados por la autoridad competente y los lineamientos generales del Sistema de Administración Financiera - SIAF-, Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- y las ISSAI.GT". Es criterio, unido al anterior aclarar que las autoridades superiores cumplen sus atribuciones ordenando e instruyendo a las unidades ejecutoras el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes."

Mediante oficio No. NOT-0274-22-20, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor William Humberto López López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presento comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-0274-22-23, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Vilma Otilia Hernández Ajche, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: 1. Se hace de conocimiento que los bienes mencionados en el hallazgo fueron registrados en el sistema SIAF el 29 de marzo del año 2010 a través la Partida de Apertura Contable (APE Adjunto), respaldado según el acuerdo de Concejo Municipal 13-2010, documentos que fueron utilizados por el encargado de contabilidad, en el momento de realizar los registros manuales contables y que se supone lo realizó con la documentación existente, mismas que deberían obrar bajo el resguardo del encargado de inventarios, esto debido a que en el Criterio del Hallazgo se hace mención al registro contable, situación que no sucedió en mi cargo pues en ningún momento realicé registro de escrituras, y no es congruente con la Causa debido a que allí se hace mención de la verificación durante el proceso del registro, y en su criterio no se menciona la norma que obligue realizar verificaciones posteriores. 2. La máxima autoridad debe cumplir con lo establecido en el MAFIM Segunda Edición, el que establece: III MARCO CONCEPTUAL 2. AREA DE CONTABILIDAD 2.1



Normas de Control Interno, inciso e) Separación de Funciones. La máxima autoridad de cada entidad pública, es responsable de hacer una adecuada delimitación de funciones de las unidades administrativas, de sus funcionarios y empleados; las que deberán estar incorporadas en los respectivos manuales. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación y permite que cada puesto de trabajo tenga claro el ámbito de su competencia. En cumplimiento a lo descrito con anterioridad, relacionado con la separación de funciones, se tiene el Acta 56-2022 emitida por el concejo municipal, Manual de Puestos y Funciones de la Administración Financiera Integrada, donde en la página 41 se encuentran las Funciones básicas del puesto 9.2.7 de Encargado de inventario: El encargado de Inventario es el responsable de "Mantener actualizado el libro de inventario de bienes muebles e inmuebles, así como el de bienes fungibles y el archivo con su respectiva documentación de respaldo... Así también, en el MAFIM página 227, se encuentran las funciones del área de inventario, según lo siguiente: IV MARCO OPERATIVO Y DE GESTIÓN, 11. Inventario, Normas de Control Interno, Inciso c. Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario. 3. Se demuestra con documentación de soporte y normativa legal interna aprobada por el Ministerio de Finanzas y el Concejo Municipal, que como Encargada de Contabilidad no está en mis verificar hechos posteriores, sino únicamente verificar en el proceso de registro, situación que no sucedió debido a que esos registros se realizaron en el año 2010, las funciones de resguardar la documentación de los bienes registrados en el inventario son del encargado de inventario, y según el MAFIM la verificación es función y responsabilidad exclusiva del encargado del inventario, y no existe ninguna norma que me obligue hacer dicha verificación posterior. Además, estos se registraron en el SICOIN en el año 2010, yo tomé el cargo en diciembre del año 2020.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "...Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El criterio legal es claro al mencionar que: para el efecto expedirá las órdenes e instrucciones. El alcalde Municipal no gestiona procesos administrativos...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada,



debido a que únicamente presenta comentarios y no presenta evidencia documental de las gestiones para obtener el documento que demuestre la propiedad de los bienes registrados en el inventario municipal y como máxima autoridad administrativa, está el administrar los valores públicos y bienes municipales.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-0274-22-20, de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: "Se hace de conocimiento que los bienes mencionados en el hallazgo fueron registrados en el sistema SIAF el 29 de marzo del año 2010 a través la Partida de Apertura Contable (APE ...), respaldado según el acuerdo de Concejo Municipal 13-2010, documentos que fueron utilizados por el encargado de contabilidad, en el momento de realizar los registros manuales contables y que se supone lo realizó con la documentación existente, mismas que deberían obrar bajo el resguardo del encargado de inventarios, esto debido a que en el Criterio del Hallazgo se hace mención al registro contable, situación que no sucedió en mi cargo pues en ningún momento realicé registro de escrituras, y no es congruente con la Causa debido a que allí se hace mención de la verificación durante el proceso del registro, y en su criterio no se menciona la norma que obligue realizar verificaciones posteriores...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que únicamente presenta comentarios y no presenta evidencia documental que los bienes inmuebles registrados en el Inventario de la Municipalidad son de su propiedad y tengan el testimonio de la escritura pública como documentación de respaldo. Si bien en cierto en su comentario indica que el registro contable, no fue realizado en su cargo y que en ningún momento realizó el registro de escrituras, sin embargo, no se objeta el registro de las escrituras, lo que se determina es que no verificó que los bienes inmuebles registrados en el inventario como propiedad de la Municipalidad, no tienen su respectiva escritura pública.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	VILMA OTILIA HERNANDEZ AJCHE	4,635.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	9,511.02
ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	10,300.00
<b>Total</b>		<b>Q. 24,446.02</b>

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS ALFREDO HERRERA AMADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	GREGORIO SAY BAQUIAX	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	CARLOS JOSE TACAM GUTIERREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	WALTER YOVANY XURUC AMBROSIO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	JOSE MARIO PRETZANTZIN YAX	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	ROSA JOSEFA TZUL TZIC	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	AURA LETICIA PEREZ PONCIO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	MARIA ELVIRA BATZ VASQUEZ DE VASQUEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022
9	PABLO PEDRO YAX TOYOM	CONCEJAL SEXTO	01/01/2022 - 31/12/2022
10	JOSE FERNANDO TZOC AJPACAJA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2022 - 31/12/2022

